essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 08 OCT 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 12

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 <ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/407/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por la Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – PLURIANUAL, atendiendo lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fue conformado para el presente llamado, según Resolución del Directorio N° 9, de fecha 06 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1079; por el Ing. Pedro Velázquez, Gerente de Operaciones Gran Asunción; el Lic. Rufo Del Valle, ex Gerente Administrativo y la Abg. Cynthia Servián Aranda, ex Encargada de Despacho de la Gerencia Jurídica, quienes han manifestado en su Informe de fecha 22 de agosto de 2018, que la oferta presentada por la firma COVA de Juan Rodríguez, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que recomiendan adjudicar el citado llamado a la firma oferente COVA de Juan Rodríguez, para los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 17, por un monto de Gs. 224.526.500 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido, conforme a los siguientes montos detallados para cada lote:

Lote N° 2 – Gs. 36.402.500

Lote N° 3 – Gs. 72.500.000

Lote N° 4 – Gs. 20.195.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 12

Lote N° 5 – Gs. 67.961.000

Lote N° 17 – Gs. 27.568.000

Que, según el Informe del Comité de Evaluación, el oferente presentó los documentos de carácter sustancial requeridos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cumpliendo además con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y poseyendo la capacidad financiera establecida en el pliego.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó desestimar la oferta de la firma COVA de Juan Rodríguez para los Lotes N° 1 y 6, por no ajustarse sustancialmente a los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo estipula el Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, debiendo declararse desierto los mencionados lotes, en base al Art 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se recomendó la desestimación de la oferta presentada para los Lotes N° 1 y 6 por la firma COVA de Juan Rodríguez, atendiendo que no se reunió los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases de Bases y Condiciones, según lo indica el informe técnico de las Gerencias involucradas en la adquisición del bien, obrante a fojas 654 y 664 de los antecedentes.

Que, en relación a los Lotes N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó su declaración desierta de a cuerdo al Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, su modificatoria de la Ley Nº 3439/07, el Decreto Nº 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la Gerencia Jurídica mediante la Comunicación Interna G.J. N° 225, de fecha 27 de septiembre de 2018, obrante a fojas 701 y firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por la Abg. Myriam González, Gerente, ha indicado que no se tiene reparo alguno en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – PLURIANUAL.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 12

Que, tomando en consideración las recomendaciones traídas a la vista y las recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el Directorio por unanimidad ha resuelto declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", en los Lotes N° 1 y 6, en base al Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b): *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente deellas"*; y los Lotes N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de acuerdo al Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta - de La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a): *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Que, igualmente, el Directorio de forma unánime ha resuelto adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", a favor de la firma COVA de Juan Rodríguez, en los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 17, por un monto total de Gs. 224.626.500 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", en los Lotes N° 1 y 6, en base al Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b): *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Lotes N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de acuerdo al Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta - de La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a): *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Artículo 2º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", a favor de la firma COVA de Juan Rodríguez, en los Lotes Nº 2, 3, 4, 5 y 17, por un monto total de Gs. 224.626.500 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil quinientos) IVA incluido, de acuerdo a los siguientes montos detallados para cada lote:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 12

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – PLURIANUAL		
OFERENTE	LOTES	PRECIO ADJUDICADO
COVA *de Juan Rodríguez*	LOTE Nº 2	Gs 36.402.500.-
	LOTE Nº 3	Gs 72.500.000.-
	LOTE Nº 4	Gs 20.195.000.-
	LOTE Nº 5	Gs 67.961.000.-
	LOTE Nº 17	Gs 27.568.000.-
MONTO TOTAL GUARANIES A SER ADJUDICADO		**Gs. 224.626.500**

Artículo 3º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración de hasta el total cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la ESSAP S.A., contado a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y gestión del contrato de adjudicación.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.